



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVE VE.

que se dieron a Pedro de Nava, Oidor
 de Paulo Rico, por que se partieron
 El pan de Malonja, de la ciudad de
 Orizaba de sugar, por que se obligo el
 cargo de su oficio, de atender a que los otros
 a Malonja, se repartan en sujecion
 por las causas que a lo mismo se no
 se dio lugar a la reparticion, se concedo
 a cada uno, de los sus otros en mil mrs
 y no se da las de mas cantidad que
 se repartieron en su tiempo, se aplico
 cada uno para la camara de su mje, a fin
 de su vida, de cada la quarta parte para
 los montados de Malonja, con lo de las otras
 de las otras de su oficio, que se aplico
 segun el cumplimiento de su oficio, de su me
 que de los puntos de su oficio, se aplico
 en su oficio, de su oficio, de cada
 veinte mil mrs, a cada uno que se con
 traxo de su oficio, con la misma aplicacion
 de todos los sus otros, de su oficio, de su oficio